



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 194-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 19 de diciembre del 2023.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 130-2023-GMAF-MPJB, Informe N° 001-2023-A/MPJB, Informe N° 252-2023-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°1970-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°270-2023-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°604-2023-SGT-GMAF-MPJB, Informe N° 1263-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 623-2023-SGT-GMAF/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, los reembolsos son otorgados excepcionalmente por los siguientes gastos: a) gastos en favor de la entidad y que vaya de acorde a los objetivos institucionales detallando el motivo del gasto y porque no se realizó mediante una orden de compra o servicio, b) en la comisión de servicios excepcionales en las que no se pudo realizar el trámite regular de asignación de viáticos, por acciones de fuerza mayor debidamente justificadas;

Que, los gastos efectuados por estas modalidades no otorgan conformidad ni convalida las acciones que no se ciñan a la normativa aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad del funcionario o servidor responsable de la ejecución de los recursos financieros autorizados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 130-2023-GMAF-MPJB de fecha 06 de octubre del 2023, se autoriza la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 10, 11 y 12 de octubre del 2023 a favor del Abog. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por el importe de S/ 1,140.00 (Un mil ciento cuarenta con 00/100 soles), por el motivo de asistencia a la audiencia con la Presidencia del Consejo de Ministros y a la audiencia con el Ministerio de Cultura, de acuerdo a la Solicitud de Viáticos N°00014-2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la resolución en mención;

Que, mediante Informe N° 001-2023-A/MPJB presentado con fecha 28 de noviembre del 2023, el Sr. Alcaldede Abog. Julio Víctor Davalos Flores hace de conocimiento que no realizó el desembolso de viáticos por motivo de haber concertado una audiencia en la ciudad de Lima en el Ministerio de Cultura, asimismo, por su asistencia a la audiencia con la Presidencia del Consejo de Ministros, viaje efectuado los días 10,11 y 12 de octubre del presente año, solicitando se le reembolse los gastos efectuados por la suma de S/1,006.60 (Un mil seis con 60/100 soles), adjuntando los comprobantes de pago como sustento de gastos realizados. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad a través de proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 252-2023-SGC-GMAF/MPJB de fecha 07 de diciembre del 2023 la (e) de la Sub Gerencia de Contabilidad, CPC Silvia Eugenia Benito Zanga informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, se verificó la autenticidad de los comprobantes de pago presentados como sustento de gastos del Alcalde Abog. Julio Víctor Davalos Flores por haber concertado una audiencia en la ciudad de Lima en el Ministerio de Cultura, asimismo por su asistencia a la audiencia con la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 194-2023-GMAF-MPJB

Presidencia del Consejo de Ministros, el día 10,11 y 12 de octubre del 2023. Por lo tanto, se puede seguir con el trámite de reembolso al comisionado de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	COMISIONADO	COMP. DE PAGO	FECHA	DETALLE	IMPORTE
01	ABOG. JULIO VISCTOR DAVALOS FLORES	FACT. FB03-0005034	10/10/2023	ALIMENTACION	S/ 5.90
02		B. EB01-591	10/10/2023	ALIMENTACION	S/ 30.00
03		FACT. E001-358	10/10/2023	ALIMENTACION	S/ 114.00
04		FACT. F001-00008852	10/10/2023	HOSPEDAJE	S/ 110.00
05		FACT. FB03-00005037	11/10/2023	ALIMENTACION	S/ 6.00
06		FACT. F201-00008525	11/10/2023	ALIMENTACION	S/ 107.00
07		B. EB01-597	11/10/2023	ALIMENTACION	S/ 31.00
08		FACT. F001-00008857	11/10/2023	HOSPEDAJE	S/ 110.00
09		FACT. F627-00007215	11/10/2023	ALIMENTACION	S/ 5.70
10		B. EB01-605	12/10/2023	ALIMENTACION	S/ 35.00
11		FACT. F001-00008866	13/10/2023	HOSPEDAJE	S/ 110.00
12		DECLARACION JURADA			
TOTAL					S/ 1,006.60

Que, mediante Informe N°1970-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 11 de diciembre del 2023, la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros informa al Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes que, se remite a su despacho la documentación correspondiente para que se otorgue la Disponibilidad Presupuestal del reembolso de gastos a favor del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, Abog. Julio Víctor Davalos Flores por haber concertado una audiencia con la Presidencia del Consejo de Ministros, asimismo una audiencia con el Ministerio de Cultura, el cual se desarrolló los días 10, 11 y 12 de octubre del 2023 en la ciudad de Lima, por el monto de S/ 1,006.60 soles, de acuerdo a la validación por la Sub Gerencia de Contabilidad. Asimismo, a la Sub Gerencia de Tesorería para la disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N°270-2023-SGC-GMAF/MPJB de fecha 14 de diciembre del 2023, la (e) de la Sub Gerencia de Contabilidad, CPC Silvia Eugenia Benito Zanga informa que, que se procedió con la Anulación de la fase de Devengado y Compromiso del Expediente SIAF 3657-2023, dicha anulación fue en atención al documento de la Sub Gerencia de Tesorería Informe N°604-2023-SGT-GMAF-MPJB, comunicando que el expediente no cuenta con fase PAGADO (expediente que es derivado de la Resolución de Gerencia Municipal N° 130-2023-GMAF-MPJB, asignación de viáticos), por ser giro tipo de operación OPE el cual tiene vigencia de 30 días para realizar el retiro del efectivo del Banco de la nación, por lo que la fecha ha caducado. En ese sentido queda verificado la ANULACION de dicho expediente SIAF;

Que, mediante Informe N° 1263-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 19 de diciembre del 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Eco. Mario Ale Cervantes informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, se otorga disponibilidad presupuestal para el reembolso de gastos efectuados por el Alcalde Abog. Julio Víctor Davalos Flores. Por consiguiente, la disponibilidad Presupuestal se otorga conforme a lo siguiente:

Secuencia Funcional : 0027
Fuente : 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto : 2. 3.2.7. 11 99
Monto : S/ 1,006.60 soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 194-2023-GMAF-MPJB

Que, mediante Informe N° 623-2023-SGT-GMAF/MPJB de fecha 19 de diciembre del 2023, la CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila Sub Gerente de Tesorería informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que: "(...) luego de revisar los saldos del Rubro (09), se advierte la existencia de saldo disponible a la fecha. En ese sentido esta Sub Gerencia emite DISPONIBILIDAD FINANCIERA" de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro : 09 - Recursos Directamente Recaudados
Importe Disponible : S/ 1,006.60 (Un mil seis con 00/100 soles).

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el reembolso de gastos a favor del Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, **ABOG. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES**, por haber participado los días 10, 11 y 12 de octubre del 2023, por haber concertado su asistencia a la audiencia con la Presidencia del Consejo de Ministros y a la audiencia con el Ministerio de Cultura, desarrollado en la ciudad de Lima. Ello de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0027
Fuente : 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto : 2. 3.2 7. 11 99
Monto : S/ 1,006.60 soles

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el pago a favor del Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre: **ABOG. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES**, ello de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archive
A
GGM
GMPP
GMAJ
SGC
SGT
SGRCyA
INTERESADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS